



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

A S I S T E N T E S

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Doña M ^a Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Don Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús M ^a Pérez García	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M ^a Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Francisco Javier Martín González	Concejal
Concejal no Adscrito	Doña M ^a Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

SECRETARIO GENERAL: Antonio José Elías López-Arza

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veinticinco de abril de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Los concejales manifiestan que no han recibido el acta de la sesión anterior a través de la cartera electrónica, por lo que se decide posponer su aprobación hasta la próxima sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 30/5/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 30/5/2019

Código seguro verificación (CSV) 95D5 4317 0FB1 FCFE 576D



(95)D543170FB1FCFE576D



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO "ZONA DE INTERPRETACIÓN DEL RÍO BEMBÉZAR; RESTAURACIÓN; Y PASEO EN BARCO EN HORNACHUELOS" (GEX 79/2019).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta al Secretario acerca del contenido de algunas de las indicaciones de su informe. El Secretario da las respuestas oportunas.

Pregunta también por el número de tripulantes. El concejal TAMARIT RAMOS le explica la cuestión. La concejal MURILLO CARBALLIDO indica que no sería legal si no se pone el número de tripulantes. El concejal TAMARIT RAMOS contesta que sí está establecido en el Pliego.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta si se ha exigido un seguro de responsabilidad civil. El concejal TAMARIT RAMOS responde que no recuerda la cantidad pero está establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La concejal MURILLO CARBALLIDO considera que un millón de euros de seguro es insuficiente por el riesgo para muchos turistas que puedan verse afectados en caso de accidente. La ALCALDESA replica que le sorprende que ahora se preocupe de esa cuestión cuando durante su legislatura no veló por el cumplimiento de los requerimientos legales del barco que surcaba las aguas en aquel momento.

La concejal MURILLO CARBALLIDO señala que no se ha puesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que el adjudicatario lleve a cabo las revisiones y mantenimiento del barco. El concejal TAMARIT RAMOS le responde.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de abril.

Considerando la conveniencia de licitar el contrato de concesión del servicio de "Zona de Interpretación del río Bembézar; Restauración; y Paseo en Barco en Hornachuelos".

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2018, acordó, entre otros asuntos, aprobar definitivamente el estudio de viabilidad del contrato de concesión del servicio de "Zona de Interpretación del río Bembézar; Restauración; y Paseo en Barco en Hornachuelos".

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

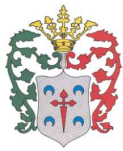
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 30/5/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 30/5/2019

Código seguro verificación (CSV) 95D5 4317 0FB1 FCFE 576D



(95)D543170FB1FCFE576D



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2019, acordó, entre otros asuntos, iniciar el expediente para la contratación de dicha concesión de servicios.

Vista la documentación obrante en el expediente (memoria justificativa, informe sobre la justificación de la no división en lotes, informe de Intervención sobre los recursos ordinarios del Presupuesto, Pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas).

Vistos los informes de Secretaría de fecha 9 de abril de 2019 y de fiscalización realizada por la Interventora con fecha 9 de abril de 2019.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y, en concreto, sus artículos 15 y 284 a 297.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 22 de abril de 2019, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 de la concejal no adscrita) y cinco abstenciones del PSOE-A, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de la concesión del servicio de “Zona de Interpretación del río Bembézar; Restauración; y Paseo en Barco en Hornachuelos”, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

TERCERO.- Dar publicidad a la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención a los efectos que procedan.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA "FELISA GONZÁLEZ CASTILLO" (GEX 413/2019).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 2019.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 30/5/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 30/5/2019

Código seguro verificación (CSV) 95D5 4317 0FB1 FCFE 576D



(95)D543170FB1FCFE576D



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Visto el concurso de ideas “Ponle nombre de mujer a una calle”, convocado a los efectos de decidir el nombre a asignar a la calle que se localiza desde la Avenida Reina de los Ángeles hasta la prolongación de la calle Jaén.

Vista el acta del jurado del concurso de fecha 26 de febrero de 2019, que propone que el nombre elegido sea el de “Felisa González Castillo”.

Visto el Informe del Negociado de Estadística de fecha 2 de abril de 2019.

Visto el informe de Secretaría de fecha 8 de abril de 2019.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 22 de abril de 2019, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la denominación “Felisa González Castillo” a la vía situada dentro de la unidad poblacional de Hornachuelos (Cód. 10801), en el distrito 02, sección 002, manzana 023; siglas: CALLE.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Estadística.

TERCERO.- Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (Hacienda Local, INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro, etc.).

Y sin más asuntos a tratar, siendo las nueve horas y cincuenta minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 30/5/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 30/5/2019

Código seguro verificación (CSV) 95D5 4317 0FB1 FCFE 576D



(95)D543170FB1FCFE576D